**INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INSTANCIA DE TRABAJO FINAL (TF)**

El Trabajo Final consistirá en la realización de un proyecto de investigación con el objetivo de poner a prueba una hipótesis determinada, cuyos resultados constituyan un aporte original al progreso del conocimiento científico y/o tecnológico en la ciencia y tecnología de los alimentos.

El proyecto deberá presentar un estado del arte y fundamentación bibliográfica adecuados, hipótesis y objetivos claros y coherentes con la hipótesis a evaluar, metodología apropiada para los objetivos propuestos, y para el tipo de estudio. La finalización del proyecto debe ser factible en las 180 horas previstas en el Plan de estudios de la MACyTA para la realización del Trabajo de tesis.

Solicitud de evaluación del **Plan de TF**:

1. El maestrando deberá enviar por mail (macyta@quimicas.unc.edu.ar) a la Secretaría Administrativa de la Maestría, **EN UN SOLO ARCHIVO PDF**:
* Plan de TF **a**.
* CV del director/a y Co-director/a propuestos.
* Nota de toma de conocimiento de la reglamentación sobre el TF (**Anexo I**).
* Nota con la propuesta de 3-5 evaluadores del TF (**Anexo II**) b, c.

**a** *Indicar el lugar donde se desarrollará el TF, y período de realización previsto (especificar fechas de inicio y finalización).* *Incluir nombres completos y direcciones de e-mail del maestrando, Director y Co-Director. El inicio de las actividades deberá estar previsto para una fecha al menos 45 días posterior a la presentación de la documentación, y se hará efectivo luego de haber recibido la comunicación oficial de su aceptación (no antes).*

**b** *Los evaluadores deben reunir los mismos requisitos exigidos para ser director de Tesis (ver reglamento Maestría), y al menos uno de ellos deberá ser externo a la UNC.*

**c** ***TODO CONTACTO CON LOS MIEMBROS DEL JURADO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA MaCyTA.***

2- La Secretaría Administrativa adjuntará la documentación al expediente del maestrando y lo elevará al CAM para ser tratada en la reunión más próxima a la presentación.

3- El CAM propondrá el tribunal evaluador. La Secretaría Administrativa contactará a los miembros propuestos. Una vez que acepten ser parte del tribunal, la Secretaria Administrativa elaborará la resolución de designación del tribunal y enviará a cada miembro el Plan de TF para su revisión y el Formulario de evaluación del proyecto **(Anexo III)**. (Los evaluadores contarán con 15 días a partir de la recepción de la invitación para enviar la evaluación).

4. La Secretaría Administrativa receptará las evaluaciones y las comunicará al maestrando.

- El Plan de TF quedará APROBADO cuando las 3 evaluaciones sean “Aceptar” y/o “Incluir sugerencias y Aceptar”.

- Si la Calificación en una o más evaluaciones fue “Modificar y volver a evaluar”, el/la maestrando/a deberá enviar la versión corregida a la Secretaría Administrativa para su nueva evaluación. La Secretaría Administrativa comunicará al maestrando y director, una vez que el Plan de TF haya sido APROBADO.

- El CAM decidirá y comunicará al maestrando y al director, los pasos a seguir si uno o más evaluadores sugieren “Rechazar” el Plan de TF.

Solicitud de evaluación del **Manuscrito del TF**:

5. Finalizado el trabajo de tesis, el maestrando deberá enviar por mail la Secretaría Administrativa (macyta@quimicas.unc.edu.ar):

* Manuscrito del TF (en formato digital).

 6. La Secretaria Administrativa enviará Manuscrito, Formulario de evaluación del manuscrito del TF (**Anexo IV**) a cada miembro del tribunal para su evaluación, y luego receptará las devoluciones y las comunicará al/a la maestrando/a.

- Si uno o más evaluadores plantean sugerencias de modificaciones, el/la maestrando/a debe atenderlas, y eventualmente presentar el manuscrito corregido para su evaluación (en el caso de haber sido solicitado en el Formulario de evaluación del manuscrito de tesis, **Anexo V**). El Manuscrito de TF quedará APROBADO cuando los 3 evaluadores lo hayan calificado con “Aceptado” y/o “Aceptado con modificaciones”. El CAM solicitará a la Secretaría Administrativa la comunicación al maestrando y director que el manuscrito de TF fue APROBADO.

- El CAM decidirá y comunicará al maestrando y al director, los pasos a seguir si uno o más evaluadores sugieren “Rechazar” el manuscrito de TF.

Defensa oral del Trabajo Final:

7. La Secretaría Administrativa contactará a las partes intervinientes a los fines de coordinar la fecha y hora de la defensa.

**ANEXO I: Conocimiento de la reglamentación sobre el TF.**

Córdoba, / / .

Sr. Director

MaCyTA

**Dr. Martín G. Theumer**

S / D

Mediante la presente, declaramos conocer y aceptar la reglamentación vigente (Arts. 34 al 36, y 38 al 40 del Reglamento de la Carrera, citados al pie), relativa al Trabajo Final de 180 horas que forma parte del Plan de Estudios de la MaCyTA.

Por otra parte, nos comprometemos a comunicar fehacientemente a usted y por su intermedio al Consejo Académico de la Maestría (CAM), todo cambio en el Plan de Tesis oportunamente aprobado por el CAM, como así también el incumplimiento de las obligaciones de alguna parte (Maestrando, Director/a/es), en el transcurso de los 10 (diez) días hábiles posteriores a haberse producido la novedad.

**Hacemos constar que el inicio efectivo del TF será en una fecha posterior a la comunicación oficial de aprobación del Plan de TF, y luego de haber recibido la Póliza del Seguro de Accidentes Personales correspondiente (sólo para casos donde el TF se realice en una dependencia externa a la UNC).**

**Reglamento de la Carrera:**

***DEL TRABAJO FINAL***

***ARTÍCULO 34°:*** *La Maestría culminará con un trabajo final individual redactado en lengua española, que podrá consistir en una investigación, proyecto, estudio de casos o trabajos similares, los cuales deberán dar cuenta de producciones innovadoras sostenidas en marcos teóricos para la resolución de problemáticas en el área, propuestas de mejora de productos o procesos y/o el desarrollo analítico de casos reales, en el área de ciencia y tecnología de los alimentos. El trabajo final se desarrollará bajo la supervisión de un Director de trabajo final.*

***ARTÍCULO 35°*:** *El maestrando deberá presentar al CAM un proyecto de trabajo final con la aprobación del Director propuesto, durante el cursado del segundo año de la carrera para su aprobación.*

***ARTÍCULO 36°:*** *El trabajo final deberá estar terminado para ser presentado y defendido en un plazo máximo de 24 meses a partir de haber finalizado de cursar todas las asignaturas de la carrera.*

***DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL***

***ARTÍCULO 38°:*** *Son funciones del Director y Codirector del trabajo final: a) Elaborar junto con el maestrando el plan de trabajo. b) Supervisar y asesorar al maestrando en todos los aspectos relacionados al trabajo final. c) Guiar, aconsejar y apoyar al maestrando durante la elaboración y escritura de su trabajo final. d) El Director, además, será responsable de la factibilidad (infraestructura, equipamiento y recursos) para el desarrollo del trabajo final. e) Elevar el informe de avance del trabajo final al CAM cuando este lo requiera. f) Supervisar y hacer cumplir el cronograma de trabajo e informar al CAM acerca de cualquier cambio o novedad que se produzca en relación al normal desarrollo del trabajo final. g) El Director de trabajo final deberá asegurar la publicación efectiva de al menos un artículo en revistas indexadas relacionado al mismo o la presentación de los resultados a un evento científico. h) Recomendar al maestrando sobre la aceptabilidad de su trabajo final a los efectos de su presentación y defensa. i) En caso de renuncia o ausencia del Director por un periodo que pueda incidir en la calidad de la dirección, el CAM designará un reemplazante dentro de los 60 días de tomado conocimiento de tal situación.*

***ARTÍCULO 39°:*** *Si el Director del trabajo final propuesto no perteneciera a la Universidad Nacional de Córdoba, se firmará un compromiso o acta acuerdo donde conste el hecho y los respectivos derechos y obligaciones de todas las partes involucradas en la realización del mismo, entre el Director del trabajo final y el Director de la carrera, con la anuencia del CAM. El CAM propondrá la designación de un Codirector perteneciente al plantel docente de la Maestría y será refrendado por el HCD de la sede.*

***ARTÍCULO 40°:*** *Cada investigador y/o profesional podrá dirigir y/o codirigir hasta 3 (tres) trabajos finales de la MACyTA en forma simultánea, sin perjuicio de que pueda participar en otros 3 (tres), en calidad de evaluador.*

 -------------------------------- --------------------------------- ------------------------------- ----------------------------

 Firma y Aclaración Firma y Aclaración Firma y Aclaración Aval lugar de trabajo

 Maestrando/a Director/a Co-director/a

**ANEXO II: Propuesta de evaluadores del TF.**

Córdoba,.…...de……….…..de…….. .

Sres. Consejo Académico de la Maestría

S / D

De mi mayor consideración:

 Me dirijo a Uds. a fin de informarles que mi proyecto de Trabajo Final titulado “…………….”, es dirigido por ……………….. y se realizará en……………………………... Éste aborda el estudio de …………………….

 De acuerdo a su experiencia en el área disciplinar involucrada se proponen los siguientes evaluadores (indicar 3-5):

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre: | Nombre: |
| Cargo: | Cargo: |
| Lugar de trabajo: | Lugar de trabajo: |
| e-mail: | e-mail: |
|  |  |
| Nombre: | Nombre: |
| Cargo: | Cargo: |
| Lugar de trabajo: | Lugar de trabajo: |
| e-mail: | e-mail: |
|  |  |
| Nombre: |  |
| Cargo: |  |
| Lugar de trabajo: |  |
| e-mail: |  |

**Se deja constancia de que Director/a, Co-Director/a y/o Tesista no han realizado trabajos en colaboración con los Evaluadores propuestos en los últimos 5 años.**

 Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

 -------------------------------- --------------------------------- -------------------------------

 Firma y Aclaración Firma y Aclaración Firma y Aclaración

 Maestrando Director/a Co-director/a

**Anexo III: Formulario de Evaluación de Proyectos de Trabajo Final.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del maestrando** |  |
| **Título del proyecto** |  |
| **Director/a** |  |
| **Co-Director/a** |  |
|  |  |
| **Evaluador/a** |  |

A los fines de dar cumplimiento a los Arts. 34° y 35° del Reglamento de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (citados al pie del formulario), y teniendo en cuenta su experiencia en el área de trabajo propuesta por el maestrando, desde el Consejo Académico de la Maestría (CAM) le solicitamos la evaluación crítica del Proyecto de Tesis adjunto, considerando especialmente los aspectos consignados en la grilla diseñada a tal fin.

**Grilla de evaluación:**

Indique su grado de ACUERDO para las consignas mencionadas en la columna de la izquierda:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SI** | **Parcial** | **NO** | **Observaciones** |
| El tema de investigación planteado es original. |  |  |  |  |
| El proyecto presenta un estado del arte y fundamentación bibliográfica adecuados. |  |  |  |  |
| El proyecto tiene una hipótesis clara. |  |  |  |  |
| Los objetivos son claros y coherentes con la hipótesis a evaluar. |  |  |  |  |
| La metodología es apropiada para los objetivos propuestos, y para el tipo de estudio. |  |  |  |  |
| **Es factible la finalización del proyecto en las 180 horas previstas en el Plan de estudios de la MACyTA para la realización del Trabajo de tesis.** |  |  |  |  |

**Comentarios adicionales:**

**……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………**

**Calificación general del proyecto:**

|  |  |
| --- | --- |
| Aceptar |  |
| Incluir sugerencias y Aceptar |  |
| Modificar y volver a evaluar |  |
| Rechazar |  |

 -------------------------------------------------

 Firma digital del Evaluador/a

**Reglamento de la Carrera:**

***DEL TRABAJO FINAL***

***ARTÍCULO 34°:*** *La Maestría culminará con un trabajo final individual redactado en lengua española, que podrá consistir en una investigación, proyecto, estudio de casos o trabajos similares, los cuales deberán dar cuenta de producciones innovadoras sostenidas en marcos teóricos para la resolución de problemáticas en el área, propuestas de mejora de productos o procesos y/o el desarrollo analítico de casos reales, en el área de ciencia y tecnología de los alimentos. El trabajo final se desarrollará bajo la supervisión de un Director de trabajo final.*

***ARTÍCULO 35°*:** *El maestrando deberá presentar al CAM un proyecto de trabajo final con la aprobación del Director propuesto, durante el cursado del segundo año de la carrera para su aprobación.*

**Anexo IV: Formulario de evaluación del Manuscrito del Trabajo Final.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del maestrando** |  |
| **Título del proyecto** |  |
| **Director** |  |
| **Co-Director** |  |
|  |  |
| **Evaluador** |  |

A los fines de dar cumplimiento al Art. 45° del Reglamento de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (citado al pie del formulario), desde el Consejo Académico de la Maestría (CAM) le solicitamos la evaluación del Manuscrito de tesis adjunto, considerando especialmente los aspectos consignados en la grilla diseñada a tal fin.

**Grilla de evaluación:**

Indique su grado de ACUERDO para las consignas mencionadas en la columna de la izquierda:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SI** | **Parcial** | **NO** | **Observaciones** |
| Se realizó la mayor parte del plan de trabajo presentado originalmente. |  |  |  |  |
| El manuscrito describe un trabajo original. |  |  |  |  |
| El tema está introducido en forma apropiada. |  |  |  |  |
| Las fuentes de información mencionadas en el texto son adecuadas. |  |  |  |  |
| Los resultados se muestran en forma clara y apropiada. |  |  |  |  |
| Los resultados se discuten en el contexto del trabajo de tesis, y en relación a la información disponible en la bibliografía.  |  |  |  |  |
| La redacción es clara y precisa. |  |  |  |  |
| Las conclusiones alcanzadas son coherentes con los objetivos, y están adecuadamente sustentadas en los resultados del trabajo. |  |  |  |  |

**Comentarios adicionales:** (En el caso de solicitar correcciones mencionarlas en este espacio, ó especificar que las mismas fueron incluidas en el archivo digital del Manuscrito, enviado para su evaluación).

**……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………**

**Calificación general del manuscrito:**

|  |  |
| --- | --- |
| Aceptado |  |
| Aceptado con modificaciones |  |
| Rechazado |  |

**Solicito revisar el manuscrito corregido, previo a su aceptación final (tachar lo que no corresponda): SI / NO.**

-------------------------------------------------

 Firma digital del Evaluador/a

**Reglamento de la Carrera:**

***ARTÍCULO 45°:*** *Los miembros del tribunal elaborarán un informe individual con una opinión general sobre los méritos del trabajo, haciendo constar las correcciones sugeridas, si las hubiera. En su dictamen, deberán dar su opinión fundada sobre los siguientes aspectos: medida en que se cumplió el plan de trabajo presentado originalmente, originalidad del trabajo presentado; fundamentación de la propuesta; pertinencia de la solución adoptada; claridad y precisión de la redacción; fuentes de información; conclusiones alcanzadas. Evaluarán al trabajo final con ACEPTADO, ACEPTADO CON MODIFICACIONES O RECHAZADO. En caso de considerarlo necesario podrán solicitar al maestrando una nueva presentación del manuscrito con las modificaciones, previo a su aceptación final. Dichos informes serán elevados, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, al Director de la carrera. Éste a su vez, los elevará al CAM y al autor en un plazo no mayor a los 10 (diez) días de haberlo recibido. El maestrando tendrá un plazo de 15 (quince) días de recibida la comunicación para realizar las correcciones sugeridas por los miembros del jurado. En el caso de ser rechazado, el maestrando deberá presentar un nuevo plan de trabajo, en un plazo no mayor a 6 (seis) meses.*